



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13542-2024-UNJBG

Tacna, 5 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1463-2024-VIAC, Proveídos N° 6941-2024-REDO y N° 3263-2024-SEGE, Oficio N° 392-2024-OGCA-UNJBG, remitidos para aprobar el Flujograma de Procedimiento Presentación de Planes de Mejora;

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica mediante el documento del Visto, remite el Flujograma de Procedimiento Presentación de Planes de Mejora de los programas de estudio, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, con la finalidad establecer los tiempos en el trámite que permita garantizar la atención de los requerimientos con fines de licenciamiento institucional, por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 6941-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los fines que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el **FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA** de los Programas de Estudio, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNJBG, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

